



Corresp. Expte. EMSUR 18/2025 D.E.Nº1215/2025

VISTO:

Que a través de los presentes actuados el agente VIÑUELA CELSO MATIAS con DNI 36.798.079, ha expresado su renuncia a su cargo de Personal Obrero Clase 7, Categoría 2, con 48 horas semanales de la Dirección de Obras Sanitarias Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se ha avalado por presidencia, procediendo con el acto administrativo, por el cual se ha decretado su cese registrado bajo Nro.731/2025

Que ésta Presidencia considera conveniente proceder a la liquidación final del agente en cuestión;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº 1: Autorizase a la Liquidación Final y Pago, por RENUNCIA del agente VIÑUELA CELSO MATIAS con DNI 36.798.079, según Decreto Nº 731/2025 a partir del 28/02/2025 como Personal Obrero Clase 7, Categoría 2, con 48 horas semanales de la Dirección Operativa – Servicio Red Vial Urbano Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES.

ARTICULO Nº 2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 1.1.1.6 Personal Obrero Categ. Prog. 17.01.00 Jurisdicción 1120000001 EMSUR, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO Nº 3: Regístrese, gírese a Contaduría y Tesorería, quienes procederán al trámite de rigor.

REGISTRADO BAJO Nº **32**



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales